



**AMPER, S.A.**

SUPLEMENTO AL DOCUMENTO BASE INFORMATIVO DE INCORPORACIÓN DE VALORES DE MEDIO Y LARGO PLAZO EN EL MERCADO ALTERNATIVO DE RENTA FIJA (MARF) DE AMPER, S.A

El presente suplemento (el "**Suplemento**") al documento base informativo de incorporación de valores de medio y largo plazo relativo al "*Programa de Bonos AMPER 2024*" de Amper, S.A. ("**Amper**" o la "**Sociedad**") incorporado al mercado alternativo de renta fija (MARF) el 28 de junio de 2024 (el "**Documento Base Informativo**"), deberá leerse conjuntamente con el Documento Base Informativo y, en su caso, con cualquier otro suplemento que Amper publique en el futuro.

**1.- PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN**

**D. Enrique López Pérez**, en nombre y representación de Amper, en su condición de Consejero Delegado de Amper, y en virtud de los poderes otorgados por el Consejo de Administración de Amper en su reunión del 19 de junio de 2024, asume la responsabilidad por el contenido del presente Suplemento.

**2.- MODIFICACIONES AL DOCUMENTO BASE INFORMATIVO**

Se modifica el romanillo (iii) del apartado 7.10.1 A) (*Obligaciones de información. Información financiera*) del Documento Base Informativo, quedando dicho apartado A) redactado como sigue (se refleja el nuevo texto en **negrita** y el texto eliminado ~~tachado~~):

"A) *Información financiera*

*El Emisor se obliga a publicar mediante un anuncio de otra información relevante en el MARF y a entregar al Comisario de los Sindicatos de Bonistas que, en su caso se constituyan, la siguiente información contable:*

- (i) *tan pronto como estén disponibles y, en cualquier caso, antes del 31 de marzo de cada ejercicio social del Emisor, los Estados Financieros Consolidados auditados;*

- (ii) *tan pronto como estén disponibles y, en cualquier caso, antes del 30 de septiembre de cada año, los Estados Financieros Semestrales Consolidados publicados en mercado;*
- (iii) *tan pronto como esté disponible, y, en cualquier caso, antes del 30 de abril de cada ejercicio social del Emisor, un certificado firmado por ~~el Auditor del Grupo~~ **un tercero independiente** por referencia al período de doce (12) meses que finalice el 31 de diciembre, relativo al Ratio de Apalancamiento Neto;*
- (iv) *tan pronto como esté disponible, y, en cualquier caso, antes del 30 de septiembre de cada ejercicio social del Emisor, un certificado firmado por el Director Financiero del Grupo por referencia al período de doce (12) meses que finalice el 30 de junio, relativo al Ratio de Apalancamiento Neto; y*
- (v) *tan pronto como esté disponible, la SPO emitida anualmente por la correspondiente agencia externa de verificación en materia de sostenibilidad.*

*A efectos aclaratorios, se hace constar que ni el Comisario ni el Asesor Registrado, ni las Entidades Colocadoras, asumen responsabilidad alguna por la autenticidad, exactitud o corrección de la documentación facilitada por el Emisor."*

### **3.-VIGENCIA DEL RESTO DE TÉRMINOS DEL DOCUMENTO INFORMATIVO**

La modificación del Documento Base Informativo arriba mencionada no conlleva la modificación de ningún otro término del Documento Base Informativo.

### **4.-PUBLICACIÓN DEL SUPLEMENTO**

El presente Suplemento se publicará en la página web del MARF ([www.bolsasymercados.es](http://www.bolsasymercados.es)).

### **5.-FACTORES DE RIESGO**

Desde la incorporación del Documento Base Informativo en el MARF hasta la fecha del presente Suplemento no se han puesto de manifiesto nuevos riesgos que modifiquen los recogidos en el Documento Base Informativo.

En Madrid, a 18 de julio de 2024.

**AMPER, S.A.**

P.p.

---

D. Enrique López Pérez  
Consejero Delegado de Amper